



FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado - Cedepluma

Número de Orden de Compra a modificar: 12734

Rutero de modificación de la Orden de Compra:

Entidad Comproantora:

Avenida de Santiago de Cal

Nombre del solicitante:

Carlos Alberto Burgos Ramirez

MTC: 800.309.011

Proveedor:

S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S

Teléfono de contacto: 311.351.28.28

Tipo: Modificación de la Orden de Compra

Sección 2: Descripción de la modificación de la Orden de Compra

La siguiente modificación de fecha de la Orden de Compra se realiza por cuenta de la entidad patronar que todos los funcionarios sujeta con el deber de imparcialidad (el Papeles y lista de Oficia, para el contrato funcionamiento de las oficinas dependencias y el cumplimiento de las directrices, bases, o condiciones de licitación que el contrato de la Asesía de Santiago de Cal para el año de 2017, con la cual se Adquirió la SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y DE ASESORIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS RESERVAS DE APLICACIÓN ORIGINADAS POR ESENTIALES DE QUE TRATA LA LEY 819 DE 2003, CONCEPTOS 112 Y CIRCULAR EXTERNAS 43 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CIRCULAR No. 031 DE 2011 DE LA PROFUNDICACION GENERAL DE LA NACION.

Sección 3: Modificación de la Orden de Compra

Nombre del campo	Requerido	Valor	Comentarios
Actualiza supervisor	NO	0	Nombre del supervisor
Dirección por teléfono supervisor	NO	0	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Aplicar fecha		Nueva fecha de vencimiento
Dirección por teléfono Entidad	NO	0	Nueva dirección / teléfono Entidad

Sección 4: Medición de artículos y servicios

Ene (a) modificación	Dimensiones a línea de la O.C.	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Valor	Materiales		Servicios		Total	Materiales	Servicios
						Existencia	Disponibilidad	Existencia	Disponibilidad			
Materiales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica
Servicios	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica

Sección 5: Resultados de la modificación

Materiales	Servicios	Valor total
		\$ 0.00

Valor de la línea IVA en la Orden de Compra: \$ 0.00
 Valor de la línea IVA en la Orden de Compra: \$ 0.00
 Valor de la línea proveedora adicional en la Orden de Compra: \$ 0.00

Nombre: *[Firma]*
 Documento de Identidad: 18.815.895 de Cal

Nombre: *[Firma]*
 Documento de Identidad: 18.815.895 de Cal

Fecha de elaboración: 26 de Diciembre de 2016

Los datos suministrados que este mismo documento se usará en el sistema en formato Excel y los cambios se puedan validar con el mismo.



SPW 28/12/16 (A)
1440 P04

RESOLUCIÓN No. 4122.0.21.1881 DE DICIEMBRE 28 DE 2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL, A CONSTITUIR UNAS RESERVAS DE APROPIACION ORIGINADAS POR EVENTUALIDADES DE QUE TRATA LA LEY 819 DE 2003, CONCEPTOS 1 Y 2, Y CIRCULAR EXTERNA No. 43 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CIRCULAR No. 031 DE 2011 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION."

El Director de la Dirección de Desarrollo Administrativo, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 74 del Acuerdo 017 de Diciembre 31 de 1996, establece que al cierre de cada año, cada órgano debe constituir las reservas presupuestales (de apropiación) con los compromisos que a Diciembre 31 de 2016 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para atender o cancelar los compromisos que le dieron origen.

Que el Acuerdo No. 0390 de Diciembre 10 de 2015, expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

Que mediante Circular No. 2016413120015374 de Octubre 10 de 2016, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal solicita a cada una de las Dependencias que hacen parte de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, el envío de la Resolución motivada, detallando los saldos de los compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación constituidos al 31 de Diciembre de 2016.

Que los respectivos supervisores de los contratos justificaron la constitución de reservas presupuestales por la verificación de eventos imprevisibles ajenos a la voluntad de la entidad, que impidieron la ejecución de los compromisos en las fechas pactadas dentro de la misma vigencia o por obedecer a compromisos que de no constituirse afectarían de manera sustancial la prestación de los servicios o el ejercicio de la función pública. Las justificaciones hacen parte integral de la presente resolución.

Que los siguientes compromisos se encuentran respaldados con recursos en caja en documento de programación de P.A.C. para CDP.

En virtud de lo expuesto anteriormente, El Director,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para constituir reservas de apropiación por valor de \$2.395.287.669 con respaldo en caja, de la Dirección de Desarrollo Administrativo las cuales se detallan:

No. Del registro precedente (CDP)	No. Del registro precedente (SOLPED)	No. Del registro presupuestal (RPC)	Fondo	Área Funcional	Proyecto	Pospre	Nombre Contratista	Identificación	Valor
3700011487	10111517	4500105084	0-1101	04019999999	99999999	2-1020205	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	900062917-9	\$20.506.658
3700011749	10113182	4500107669	0-1101	04019999999	99999999	2-1020205	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	900062917-9	\$15.132.000
3700011148	10104313	4500099113	0-1101	04019999999	99999999	2-1020205	COMUNICACIÓN CELULAR S.A	800153993-7	\$4.649.949
3700011826	10113552	4500107954	0-1101	04019999999	99999999	2-102029813	CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	890316344-5	\$150.677.276
3700011525	10112995	4500107540	0-1101	04019999999	99999999	2-1020213	IMPRESA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	890309152-9	\$125.021.929

7 2



3700011493	10111395	4500105925	0-1101	04019999999	99999999	2-1020221	ABKA COLOMBIA S.A.S	900110649-6	\$45.295.058
3700011040	10101950	4500096961	0-1101	04019999999	99999999	2-102029804	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	830095213-0	\$31.666.772
3700011121	10103182	4500098194	0-1101	04019999999	99999999	2-102029804	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	830095213-0	\$2.897.261
3700011743	10111947	4500107488	0-1101	04019999999	99999999	2-102029804	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	830095213-0	\$100.000.000
3800000276	101113405	4500107840	0-1101	04019999999	99999999	2-1020101	S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS	830087030-6	\$33.321
3800000276	101113391	4500107840	0-1101	04019999999	99999999	2-1020101	S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS	830087030-6	\$8.334.600
3800000276	101113407	4500107840	0-1101	04019999999	99999999	2-1020101	S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS	830087030-6	\$126.497.884
3800000276	101113392	4500107840	0-1101	04019999999	99999999	2-1020101	S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS	830087030-6	\$386.724.418
3800000276	101113451	4500107840	0-1101	04019999999	99999999	2-1020101	S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS	830087030-6	\$6.343.626
3700010996	10103183	4500098195	0-1101	04019999999	99999999	2-10103030106	SSI SERVICIO DE SALUD INMEDIATA S.A	800087461-8	\$126.612.325
3700011744	10111851	4500107408	0-1101	04019999999	99999999	2-10103030106	SSI SERVICIO DE SALUD INMEDIATA S.A	800087461-8	\$393.900.123
3700011789	101113592	4500107968	0-1101	04019999999	99999999	2-1020217	UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPOLÉON PROVIDER	900947579-1	\$850.994.469
TOTAL									\$2.395.287.669

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2016.

HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID
 Director Dirección Desarrollo Administrativo

Elaboro: Lina Marcela Castro Cano- DDA
 Reviso: Diego Fernando Aguilón- DDA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2016412220056764
Fecha: 27-12-2016
TRD: 4122.2.13.1.971.005676
Rad. Padre: 2016412220056764

HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID
Director de Desarrollo Administrativo

Asunto: Reservas excepcionales contratos vigencia 2016 y procesos de contratación en curso.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene el Municipio de Santiago de Cali de contar con la prestación de determinados servicios durante la vigencia 2017, y no entorpecer de manera intempestiva el funcionamiento de este ente territorial, le solicito dar continuidad a los siguientes contratos, los cuales deben pasar como Reserva Excepcional para el 2017, justificados en lo siguiente:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE- TERPEL

La Administración Municipal cuenta con un parque automotor para el servicio del señor Alcalde, personal directivo y operativo de la administración central, que conlleva a adquirir combustible como gasolina corriente y ACPM para el funcionamiento adecuado de los automotores. De igual manera, se requiere combustible para el funcionamiento de las plantas eléctricas de los edificios Fuente Versailles, Edificio San Marino, oficinas de la Administración Central Municipal (CAM), así como de los diferentes escenarios deportivos. Por otra parte, se cuenta con un vehículo en la capital de la República, que facilita el traslado del señor Alcalde y de los Secretarios de Despacho y Directores, cuando éstos requieren cumplir actividades y funciones propias de su cargo en la ciudad de Bogotá D.C.

En el ejercicio de sus funciones, la Dirección de Desarrollo Administrativo debe garantizar el suministro de combustible no sólo para los vehículos que conforman el parque automotor activo del Municipio de Santiago, sino también para el vehículo destinado para el traslado del señor Alcalde, Secretarios de Despacho y Directores, cuando éstos se encuentran cumpliendo labores propias de sus cargo en la ciudad de Bogotá.

En ese sentido, debe dársele continuidad a los contratos de adquisición y suministro de los galones necesarios de ACPM y gasolina para los vehículos de propiedad del Municipio destinados para el funcionamiento del Parque Automotor y traslado de Gabinete en la ciudad de Bogotá, cuyo presupuesto a 31 de diciembre de 2016 aún se encontrarían con un saldo a favor, el cual es requerido para los primeros meses del año 2017.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 15 Teléfono 6618562/65 Fax 8964296
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

Más cuando en el 2016 se ha renovado el parque automotor del Municipio, y se tiene dentro del contrato que el vencimiento es o a 31 de diciembre o hasta agotar suministro, y a la fecha no ha ocurrido lo segundo, ya que la Orden de Compra No. 6956 queda con un saldo como reserva presupuestal de \$131.666.772. Por otro lado, la Orden de Compra No. 7958 queda un saldo de reserva presupuestal de \$ 2.897.261.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS -ABKA

El motivo por el cual se pasa a reserva excepcional es que dentro de las condiciones contractuales se contempló que el término de ejecución del mismo sería hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta agotar el valor del contrato, situación que a la fecha solo se ha cumplido en su primera condición. La necesidad del servicio de fotocopiado es inminente, toda vez que la Alcaldía de Santiago de Cali requiere proveerse logísticamente de los instrumentos técnicos adecuados que permitan cumplir de manera eficaz y eficiente sus funciones. Adicionalmente en el mes de enero de cada año es supremamente necesario contar con el servicio por la contratación masiva de inicio de vigencia, quedando un saldo como reserva presupuestal de \$ 45.295.058

CONTRATO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD NÁPOLES- PROVIDER.

Es fundamental para la Administración Municipal tener continuidad en los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, ya que de esta manera se da cumplimiento a la ley 42 de 1993 en su artículo 107 que dispone que es responsabilidad de los servidores públicos proteger los bienes del Estado oportunamente y en la cuantía requerida.

La Vigilancia y Seguridad Privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos, ésta se encuentra reglada y en consecuencia solo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley o el reglamento.

Es por estas razones que se hace necesaria la prestación de estos servicios, encaminados a salvaguardar la integridad de las personas, los bienes y la comunidad, quedando un saldo como reserva presupuestal de \$ 850.994.469



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

CONTRATO DE TELEFONÍA CELULAR - COMCEL SA

La Dirección de Desarrollo Administrativo debe brindar los elementos e insumos que se requieran para el normal cumplimiento de la gestión al interior de la entidad, procurar dotar a sus funcionarios de los elementos necesarios para garantizar el desempeño de sus funciones dentro del cumplimiento de la misión institucional, elementos dentro de los cuales se encuentra el servicio de telefonía móvil del señor Alcalde y su gabinete, el cual tiene como finalidad la comunicación constante que sirve de apoyo para ejercer tareas administrativas, logísticas y operativas propias del Municipio., le solicito dar continuidad al contrato COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. N° 4122.0.26.1.292 de 2016, el cual debe pasar como Reserva excepcional para el 2016 con un presupuesto de \$ 4.649.949.

CÁNONES DE ARRENDAMIENTO- BOULEVAR DEL RIO

Teniendo en cuenta que en la actualidad el bien inmueble de uso público denominado BOULEVAR DEL RIO, ubicado en la Carrera primera Avenida Colombia entre Calle 5 y Calle 13 del Municipio de Santiago de Cali, se encuentra entregado a título de administración (artículo 7 de la Ley 9 de 1989) a la Corporación para la Recreación Popular, es necesario darle continuidad al mismo con el fin de garantizar su uso y goce pleno a la comunidad, tal como ha venido ocurriendo desde que fue recibido por esta Subdirección por parte del I Fondo Rotatorio de Valorización.

La parte superior denominada BOULEVAR DEL RIO, como tal está dotada de un equipamiento pasivo para el esparcimiento y recreación de los transeúntes, el cual debe conservar su auto sostenibilidad para su mantenimiento y conservación, tal como se ha realizado a través del contrato que se requiere. Para este contrato se solicita se constituya reserva excepcional por valor de \$ 150.677.276.

CONTRATO IMPRESOS- IMPRENTA DEPARTAMENTAL

Teniendo en cuenta que varios de los elementos solicitados requieren materias primas de difícil consecución en el mes de Diciembre, por ser esta época temporada pico en las artes gráficas, además de que algunos acabados de los productos contratados, requieren de servicios que solo es posible acceder a ellos en el mes de enero, se solicita constituir reserva excepcional por valor de \$125.021.929.

CONTRATO DE PAPELERIA E INSUMOS – ORDEN DE COMPRA No. 12734- SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS.

Teniendo en cuenta la temporada decembrina y el cierre de inventario de fin de año y goce de vacaciones colectivas de los fabricantes, se dificulta la consecución de los productos contratados, como la entrega de los mismos dentro de la vigencia de 2016.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 15 Teléfono 6618562/65 Fax 8964296
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

En ese orden de ideas, se requiere prorrogar la orden de compra No. 12734 y contemplar una reserva excepcional por valor de \$ 527.933.849.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO

LICITACION PÚBLICA No. 4122.0.32.0050-2016

Contratar la prestación de servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta con arma, refuerzo canino para la custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, el mantenimiento preventivo del sistema de seguridad electrónica instalado en el edificio Administrativo Municipal CAM-Torre Alcaldía

Valor: \$ 3.416.000.000

Teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades, resulta de vital importancia para la Administración Municipal de Santiago de Cali tener contratado el servicio de vigilancia y seguridad privada en el año 2017, en la medida que se deben resguardar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, que puedan verse afectados por actos de terceros que conlleven a su detrimento o merma de valor. De igual manera, porque el Art 107 de la Ley 42 de 1993, ha señalado que es responsabilidad de los servidores públicos proteger los bienes del Estado oportunamente y en la cuantía requerida.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4122.0.32.052-2016

Contratar el mantenimiento de Impermeabilización de los bienes inmuebles del Municipio, denominados: Centro Administrativo Municipal CAM, ubicado en la Avenida 2 Norte 10-70, Bloque Alcaldía Helipuerto piso 17, Bloque Plataforma modulo bajo nivel + 4.00 mts, Bloque Plataforma modulo alto nivel + 10.00 mts, Bloque concejo Hemiciclo nivel + 12.00 mts, Edificio Fuente Versailles Avenida 5AN # 20 N 22, Edificio San Marino Calle 14 Norte # 6-25.

Valor: \$ 285.103.384

La Dirección de Desarrollo Administrativo en cumplimiento de sus funciones misionales e institucionales y atendiendo el requerimiento realizado por la Subdirección de Recurso Humano mediante Rad 2016412220020044, requiere la conservación de una infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de los empleados del Municipio



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

de Santiago de Cali y/o contratistas que prestan la función pública en dicho espacio.

Dentro de este contexto, es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos.

Por esta razón, y atendiendo las necesidades y requerimientos de las diferentes dependencias del Municipio de Santiago de Cali, se hace necesario realizar el proceso de selección para contratar el mantenimiento de impermeabilización de los siguientes bienes inmuebles del Municipio de Santiago de Cali:

1. Bloque Plataforma módulo bajo nivel + 4.00 mts.
2. Bloque Sector Plataforma módulo alto nivel + 10.00 mts.
3. Bloque Concejo Hemiciclo nivel +12.00 mts.
4. Edificio Fuente Versailles Av. 5AN No. 20N-22.
5. Edificio San Marino Calle 14 Norte No. 6-25.

Todos estos bienes inmuebles ubicados en la comuna 2, requieren del mantenimiento preventivo de impermeabilización en sus losas de cubierta. Esto como medida preventiva y necesaria para la protección y durabilidad de la estructura de cada uno de los bienes inmuebles y de los espacios interiores de cada uno de ellos.

Cordialmente,

ALEJANDRO ARIAS PÉREZ
Subdirector de Recurso Físico y Bienes Inmuebles

Con copia: Diego Fernando Aguilón- Profesional Universitario
Lina Marcela Castro- Auxiliar Administrativa

Proyectó: María Fernanda Rivera Meneses- Contratista SRFBI-DDA
Revisó: Alejandro Arias Pérez- Subdirector de Recurso Físico y Bienes Inmuebles
Elaboró: María Fernanda Rivera Meneses- Contratista SRFBI-DDA

Santiago de Cali, Diciembre 20 de 2016.

Señores:

Desarrollo Administrativo Alcaldía de Cali

Dr. Hugo Javier Buitrago Madrid

Nit: 890.399.011-3

Dirección Torre Alcaldía Piso 14 - Teléfono 8853304

Referencia: Contrato interadministrativo 4122.0.26.1.895-2016.

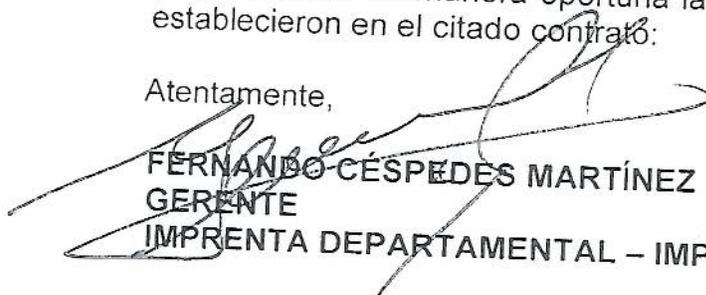
En atención al contrato de la referencia y teniendo en cuenta que ya se está cerrando el ciclo de facturación establecido por el Municipio de Santiago de Cali, ponemos a su conocimiento las diferentes situaciones que han ocasionado retrasos en la ejecución y cumplimiento al objeto contractual:

1. Se han elaborado artes de los productos requeridos y se cuenta con aprobación de algunos de ellos.
2. Este contrato se suscribió en el mes de diciembre y hemos tenido algunos inconvenientes con el suministro de materias primas, por ser la época de pico en las artes gráficas.
3. Se están presentando también retrasos en los servicios de acabados requeridos para algunos productos ya que este proceso se debe realizar con externos.
4. En este momento tenemos proveedores de algunos servicios que solamente entregarían para el mes de enero, por estar laborando en horarios de jornada continua.

Teniendo en cuenta los puntos citados, se hace necesario realizar una mesa de trabajo, para determinar el estado real de las piezas y establecer el cronograma de entrega de productos de acuerdo a la información recibida.

Quedamos a la espera de la confirmación para esta mesa de trabajo; esperando poder atender de manera oportuna la mayoría de los requerimientos que ustedes establecieron en el citado contrato:

Atentamente,


FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ

GERENTE

IMPRESA DEPARTAMENTAL - IMPRETIC'S

Bogotá - Cundinamarca, 27 de Diciembre de 2016

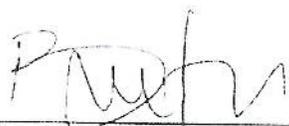
Señores
S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S
Departamento de compras
Ciudad,

REFERENCIA: STOCK DE MERCANCIA

Cordial saludo, Por medio de la presente queremos manifestar que por cierre de fin de año no contamos con el stock suficiente para cumplir con la entrega total al requerimiento de resmas carta, oficio y formas continuas en la ciudad de Cali, debido a que nuestro proveedor de materias primas CARVAJAL PULPA Y PAPEL se encuentra en inventario y reanudara sus despachos la primera semana de Enero.

Con fundamento a lo anterior nuestras entregas iniciaran a partir del 6 de enero del año 2017.

Cordialmente,



Bibiana Acevedo Cardozo
Jefe de Ventas
Dispapeles S.A.S.

Calle 103 No. 69-53 Conmutador: (1) 643 9000 - Fax: (1) 643 9050 - (1) 643 9055 - Apartado Aéreo 15832
Nit. 860.028.580-2 - Bogotá D.C., COLOMBIA
www.dispapeles.com.co





Cota, Diciembre 27 de 2016

Señores
ALCALDÍA DE CALI
Alejandro Arias Perez
Subdirector de Recursos Físico

REF: ORDEN N°12734

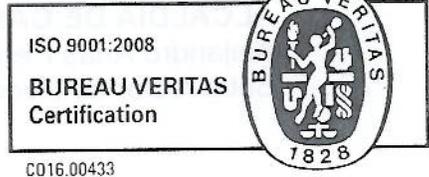
Con relación a la ejecución de la orden en referencia adjudicada a nuestra compañía para realizar la correspondiente entrega, solicitamos a la entidad una prórroga en la entrega de los elementos relacionados en la misma hasta el 20 de enero de 2017, solicitud de prórroga que se sustenta en los siguientes argumentos que exponemos a continuación:

1. Con Respecto al papel tamaño carta y tamaño oficio inicialmente enviamos orden de compra al fabricante COPAPEL el cual nos confirmó despacho para el viernes 23 de Diciembre, sin embargo por temas internos, el fabricante desistió de entregar la mercancía y evidentemente quedamos mal con la fecha que ya habíamos pactado con ustedes; sin embargo el día de hoy realizamos nuevas verificaciones con otros proveedores y concretamos la compra de todo el papel y las formas continuas de la orden con el fabricante DISPAPELES, quien por temas de disponibilidad y por temporada de fin de año solo tiene disponibilidad de entrega a partir de la primera semana de enero.
2. Verificando el tema del despacho de los otros elementos de papelería algunos productos que por tema de temporada de vacaciones colectivas de los fabricantes es imposible que nos lleguen antes de finalizar la vigencia 2016; dentro de estos productos están las Cajas X-200 y X-300 que a pesar de que no son con logo la entrega de acuerdo a lo informado por nuestro proveedor sería el 13 de Enero.
3. Adjunto a este oficio estamos enviando documento emitido por el proveedor del papel quien manifiesta y confirma lo anteriormente mencionado.

De acuerdo a lo anterior solicitamos nuevamente se extienda la entrega de la orden hasta el viernes 20 de enero de 2017 para poder así cumplir con las cantidades y requerimientos de la orden.



Distribuidor Autorizado
 hp Lexmark EPSON SAMSUNG xerox OKI
 Outsourcing Empresarial en Suministros de Oficina y Tecnología
 Outsourcing de Impresión
 NIT.: 830.087.030 - 6



Agradecemos atención y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

GERMÁN PAVA B
REPRESENTANTE LEGAL
SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2016412200021424
Fecha: 2016-12-22
TRD: 4122.0.13.1.971.002142
Rad. Padre: 2016412200021424

HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID
Director Desarrollo Administrativo
Presente

ASUNTO: SOLICITUD RESERVAS EXCEPCIONALES

Cordial saludo,

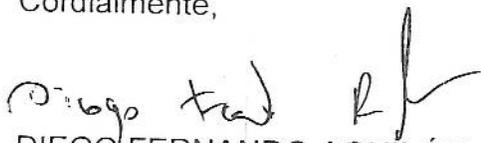
Teniendo en cuenta la necesidad que tiene el municipio de Santiago de Cali debe contar con la prestación de determinado servicio durante la vigencia 2017, y no entorpecer de manera intempestiva de este ente territorial y de conformidad con el Decreto de 2001, la dirección de desarrollo administrativo tiene como funciones entre otras, planear y gestionar la adquisición de bienes y servicios que en el Municipio de Santiago de Cali.

La Dirección de Desarrollo Administrativo debe brindar los elementos e insumos que requiere para el normal cumplimiento de la gestión al interior de la entidad, procurar dotar a sus funcionarios de los elementos necesarios para garantizar el desempeño de sus funciones dentro del cumplimiento de la misión institucional, elementos dentro de los cuales se encuentran los servicios postales nacionales, le solicito dar continuidad al siguiente contrato, el cual debe pasar como Reserva Excepcional para el 2017, justificado en lo siguiente:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES CONTRATO No 4122.0.26.1.275-2016.

La Administración Municipal requiere garantizar el servicio postal a nivel urbano nacional internacional y especial el cual comprende la recepción, alistamiento, admisión, cursos y entregas de documentos y mercancía, para el desarrollo de los procesos administrativos y el funcionamiento que se realiza diariamente en la administración central y de acuerdo a la especificaciones técnicas, cuyo objetivo es prestar el servicio de correo certificado y teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario que se constituyan reserva excepcional por valor \$ 35.638.658

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO AGUILÓN AGUILÓN
Profesional Universitario
Área de Apoyo Administrativo

Elaboró: Edilberto Lerma hurtado - contratista

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 6535316
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016412210097424

Fecha: 2016-12-28

TRD: 4122.1.10.1.823.009742

Rad. Padre: 2016412210097424

Doctor
HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID
Director Desarrollo Administrativo
Municipio Santiago de Cali.

Asunto: Solicitud Reserva Excepcional al Contrato No. 4122.0.26.1.271 de 2016 del Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada S.A. S.S.I.

Muy cordialmente, solicito se realice Reserva Excepcional para el año 2017, por la suma de Quinientos veinte millones quinientos doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos mcte (\$520.512.448), para el contrato de la referencia correspondiente al Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada S.A., debido a que se vence en Diciembre 31 de 2016, y la Administración Municipal tiene como obligación dar cumplimiento a la Convención Colectiva de trabajo vigente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo III respecto a la seguridad social de los trabajadores oficiales y sus beneficiarios según los artículos 19 al 54.

Teniendo en cuenta que la vigencia fiscal es anual, se pretende garantizar un servicio continuo en la prestación del plan adicional de salud que comprende procedimientos y servicios no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud (P.O.S) de los trabajadores oficiales y sus beneficiarios, tales como cuotas moderadoras, copagos, cirugías no P.O.S, hospitalizaciones en habitación individual, suministro de medicamentos comerciales no cubiertos por el POS, atenciones médicas domiciliarias, prioritarias, urgencias y emergencias durante las 24 horas al día, traslado de paciente en ambulancia al nivel hospitalario más cercano, laboratorio clínico y rayos X especializado, consultas por medicina subespecialidad (Cardiología, nefrología, reumatología, endocrinología, neurocirugía, etc.), Servicio de odontología integral no POS y todo lo relacionado con prótesis y ortesis no cubiertos por el POS, a través de los procedimientos

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 16
Teléfono: 6680812
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016412210097424

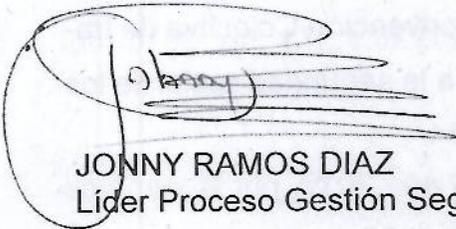
Fecha: 2016-12-28

TRD: 4122.1.10.1.823.009742

Rad. Padre: 2016412210097424

señalados en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1510 de 2013.

Atentamente,



JONNY RAMOS DIAZ
Líder Proceso Gestión Seguridad Social Integral

Proyectó y elaboró: Martha Cecilia Peláez García, Profesional Universitario, Proceso Gestión de Seguridad Social

Con copia a: Lina Castro, Apoyo Administrativo, Dirección Desarrollo Administrativo